

Cente maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETESIENTOS OCHENTA Y OCHO.

primero de Henrico Campesano, ochenta y ocho, habien-
do concurrido a las sales Capituladas a ellas, los
y^{os} D^{os} Antonio Sener, Juan Capel, y^o D^o Josef recuellar
Alcalde Ord^o, D^o Salvaora Garcia Paredes, D^o Pedro
Ramon Melgarejo Argueta, D^o Pedro Gonzalez con-
chey y^o D^o Andres Ponce de Leon, Consejo, Jur^o y Rex^o a
la memoria con asistencia de D^o Sener de Real Audiencia
Sindico qual del comun, se presentaron los v^{os} nueva-
mente electos a efectos de tomar posesion de sus em-
pleos en virtud de la citacion que por mi el Rey no
hizo el dia de diez y siete de Mayo de este año, para
y^o D^o Juan Sanchez Novoa; para Alcalde Ord^o D^o Gregorio
Valera, D^o Juan del, D^o Josef Sener Ponce, y^o D^o Nicolas
Fernandez Torrecilla, para Rex^o, D^o Fernando Perez de
Fernandez Pico Sindico qual: Salvaora Garcia Paredes
Alcalde de la Hermandad, a quienes nuevamente hicie
saber sus respectivos nombram^{tos}, y los aceptaron
en toda forma: segundam^{te} por dho^o y^o D^o Salvaora Gar-
cia Rex^o Decano se puso en lugar preheminentes
a los v^{os} D^{os} Juan Sener y^o D^o Juan Ponce, quienes pres-
taron el dicho juram^{to} en manos de los D^{os} Antonio
Sener y^o D^o Alcalde mayor antiguo, a que defendieron
la R^o y^o D^o Paredes a maxima sancion, y
cumplieron exactam^{te} con las obligac^oes a sus empleos
baliendose en caso necesario de otros de su apro-
bacion, y en su virtud por dho^o Rex^o Decano se
encomendo a cada uno de los citados v^{os} tomar una rera
alta de Justicia, en virtud de la R^o y^o D^o Paredes que
han de ejercer el presente año: En la misma forma
hicieron el dicho juram^{to} los citados v^{os} D^o Rex^o nuevamente
electos, y por dho^o y^o D^o Paredes se pusieron en virtud

